



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 193 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 14 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 257-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 11 de diciembre de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, respecto a la licencia con goce de haber por matrimonio, solicitada por la Srta. Sara Jeanette Salazar Granara, servidora con contrato administrativo de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y, a su vez, otorga beneficios laborales a los trabajadores, los cuales bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la citada norma, y en concordancia con la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en cuyo artículo 26°, inciso i) se establece el otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones por matrimonio, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 257-2015-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos emite opinión favorable, a fin de que se otorgue licencia con goce de haber a la servidora Sara Jeanette Salazar Granara por matrimonio, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber a la señorita Sara Jeanette Salazar Granara, servidora con contrato administrativo de servicios, por motivo de matrimonio, por el plazo de tres (3) días útiles, a partir del 22 al 24 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Sara Jeanette Salazar Granara y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.


Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

